



**Hay  
Municipio.  
Hay  
Costa.**

## **EXENCION DE TASA DE SERVICIOS GENERALES PARA JUBILADOS/DISCAPACITADOS Y/O PENSIONADOS.**

Presentación Digital hasta el 31 de julio de 2023

Dirigido a:

Mayores de sesenta años de edad o más, persona con discapacidad y/o Jubilados/Pensionados

Ser titular de una única propiedad inmueble, con una unidad funcional, destinado a casa habitación, con una antigüedad mínima de residencia de cinco años.

Los ingresos del solicitante y grupo y familiar no deben superar la suma de dos haberes jubilatorios mínimos establecidos por ANSES.

### **DOCUMENTACION A PRESENTAR**

- DNI del solicitante y su grupo familiar
- Escritura
- Plano aprobado
- Última boleta de Servicio de Luz
- Últimos dos recibos de haberes (jubilaciones, pensiones y/o ingresos) del solicitante y su grupo familiar
- Certificado Único de Discapacidad (en caso de corresponder)